



**I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
PERSONAL**

D.A N°446/ 2019

PIRQUE, 24 de julio del 2019

**LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1° La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
- 2° El Decreto Alcaldicio N° 942, de fecha 07 de diciembre de 2016, por el cual asume don Cristian Balmaceda Undurraga, como Alcalde de la I. Municipalidad de Pirque.-
- 3° El Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 05 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
- 4° El Decreto Alcaldicio N°317 de fecha 30 de mayo del 2019, que llama a Concurso Publico de Antecedentes y proveer el cargo vacante en el escalafón Directivo en la Planta Municipal.
- 5° El Decreto Alcaldicio N°1015 de fecha 27 de diciembre de 2016, en el cual establece la Subrogancia de la Dirección de Control Interno.
- 6° El aviso donde se informa a las demás Municipalidades sobre los Cargos Vacantes en Planta Municipal, mediante Ord. N°214 de fecha 30 de mayo del 2019, vía correo certificado.
- 7° El documento de Constitución Comité de Selección del Concurso, de fecha 29 de mayo de 2019.
- 8° Las Bases Llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer los cargos vacantes en la Planta Municipal.
- 9° La Publicación en el Periódico “Las Últimas Noticias” de circulación nacional, efectuada el viernes 31 de mayo de 2019.
- 10° El Formulario de Pauta de Evaluación de Antecedentes del Concurso Público Grado 6° E.S.M., de fecha 17 de julio de 2019.
- 11° La Proposición de Selección presentada al Sr. Alcalde de fecha 24 de julio del 2019.
- 12° El Resultado del Concurso Público de Antecedentes para Ocupar el Cargo Vacante Planta Directivo de la Municipal Grado 6° E.S.M., con fecha 24 de julio de 2019.
- 13° Que la persona más abajo individualizada, siendo notificada ha aceptado el cargo y grado en la Planta Municipal del cual ha resultado ganador en el Concurso publico de Antecedentes para ocupar el Cargo Vacante Planta Directivo.
- 14° El Título II, párrafo 1° de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 15° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” en sus articulo 5 letra d), artículo 12, artículo 40 y Artículo 63 letra i).


DECRETO

NOMBRASE, a contar del **01 de Agosto del 2019** a don **MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] en calidad de Titular en la Planta Municipal, Grado 6° E.S.M, Escalafón Directivo, quien ha resultado ganador del Concurso Público de Antecedentes en el cargo de **SECRETARIO MUNICIPAL**.

DEJESE ESTABLECIDO que don **MARTIN ALBERTO LECAROS FERNANDEZ**, registra Rol en Contraloría General de la República.


MARTIN LECAROS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE


DISTRIBUCION:
 CONTRALORIA MUNICIPAL (4).-
 SUCMU.-
 Control.-
 • Alcaldía.-
 • Administración Municipal
 • Personal